



Unidad Educativa Particular FERNANDEZ SALVADOR – VILLAVICENCIO PONCE

“Comunidad que educa con el corazón”



CARTA DE COMPROMISO AÑO LECTIVO 2025-2026

Antecedentes. -

- El artículo 2 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), dentro de los principios generales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo, contempla a la: "Corresponsabilidad.- La educación demanda corresponsabilidad en la formación e instrucción de las niñas, niños y adolescentes y el esfuerzo compartido de estudiantes, familias, docentes, centros educativos, comunidad, instituciones del Estado, medios de comunicación y el conjunto de la sociedad, que se orientarán por los principios de esta ley";
- Basado en los estatutos institucionales, acuerdos y compromisos establecidos en nuestro código de convivencia para lograr un entorno educativo seguro, saludable y armónico, al inicio del año lectivo, los estudiantes y sus representantes legales firmarán una carta de compromiso en la que afirmen comprender las normas, y se comprometan a que el estudiante no cometerá actos que las violenten..."
- El Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-2023-00075-A en su artículo 3, señala:

"Artículo 3.- Corresponsabilidades. - Con el fin de asegurar la corresponsabilidad en la formación integral de los niños, niñas y adolescentes, además de lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General, corresponde a todas las madres, padres y/o representantes legales de los estudiantes del sistema educativo nacional, lo siguiente:

- Promover la cultura de paz y el desarrollo de habilidades para la vida de sus representados/as a través del respeto, comunicación, participación y apoyo en la ejecución de actividades de la institución educativa;
- Fomentar la integración entre familias y con todos los miembros de la comunidad educativa;
- Promover y participar en actividades de cuidado y mantenimiento básico de la infraestructura y del equipamiento y mobiliario de la institución educativa (que no requiera de técnicos especializados), de acuerdo con las necesidades institucionales;
- Asistir a reuniones y convocatorias generadas por la institución educativa, con mayor énfasis en las actividades de carácter preventivo y formativo de niños, niñas y adolescentes;
- Fortalecer la comunicación de la familia, con el personal directivo, docente, inspección y administrativo en cuanto al seguimiento académico, socioemocional y comportamental y, con los miembros del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) en cuanto al acompañamiento y seguimiento psicosocial de niños, niña y adolescente.
- Colaborar con el personal del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) en lo que respecta a brindar información sobre riesgos psicosociales, que contribuya a la consejería, promoción y prevención, atención psicosocial e inclusión socioeducativa de su representado/a, cumpliendo las directrices que este organismo determine en el marco del bienestar integral;
- Cumplir con las obligaciones contraídas con la institución educativa, respetando los horarios escolares, código de convivencia y demás condiciones propias del proceso formativo, tomando como referencia las normativas legales existentes y el interés superior de niñas, niños y adolescentes.
- Participar de forma activa en las distintas comisiones, programas y proyectos que se definan en la institución educativa o que fuesen impulsados desde los comités de madres, padres y representantes legales y la autoridad de la institución educativa.

La Unidad Educativa Fernández Salvador Villavicencio Ponce por sí solo no puede satisfacer las necesidades de formación y de atención integral en valores, psicoemocional, y de bienestar social de su representado, sino que debe contar con la colaboración activa y positiva de ustedes como padres y como agentes primordiales en la educación de sus hijos.

Compromiso. -

Con estos antecedentes, Yo, _____ con CI # _____ Representante legal, del/la estudiante _____ del _____ CURSO EGB ☐ me comprometo a respetar entre otras normas y reglas aplicables a la actividad educativa, la LOEI, Su Reglamento General, Acuerdos Ministeriales, disposiciones internas de la institución educativa y a cumplir los ACUERDOS establecidos a continuación:

ASISTENCIA MODALIDAD PRESENCIAL

- Aceptar la EDUCACIÓN INTEGRAL CATOLICA que se imparte en la institución, por lo que haré que mi representado cumpla con los sacramentos (Bautismo, Primera comunión, confirmación) durante su formación.
- Garantizar la asistencia de mi representado/a, a todas las actividades planificadas y extracurriculares durante el periodo de educación obligatoria.
- Autorizar las revisiones esporádicas a las pertenencias de mi representado: (mochilas, chompas, cartucheras y otros artículos personales) con el fin de prevenir situaciones de riesgo y precautelar la integridad de la comunidad educativa. Esta actividad se realizará en presencia del estudiante, un representante del DECE y una Autoridad.
- Controlar que mi representado cumpla puntualmente los horarios establecidos en la institución como la hora de ingreso 6:55 am y estar pendiente de la hora de salida 12:40 pm, tomando en cuenta si es de forma presencial y de acuerdo al horario de forma virtual.
- Cumplir con todas las responsabilidades que como representante demanda la institución (atención a Padres, acudir a llamados específicos, participar en brigadas de seguridad, participar activamente en educando en familia y demás actividades institucionales que requieran la presencia de los padres de familia) así como apoyar el proceso de refuerzo académico y demás requerimientos que fortalezcan el proceso de aprendizaje de mi representado ya sea esta física o virtual según las condiciones.
- Comunicar por escrito oportunamente a secretaría sobre los cambios de domicilio, teléfono, correo electrónico, que se efectúen posterior a la fecha de matriculación, con el fin de mantener una comunicación efectiva con la institución.



Unidad Educativa Particular

FERNANDEZ SALVADOR – VILLAVICENCIO PONCE

“Comunidad que educa con el corazón”



7. Garantizar el correcto uso de los uniformes oficiales estipulados por la institución según el horario correspondiente tomando en cuenta de este si estamos en forma física como se describe a continuación.

2do. a 7mo. EGB	
UNIFORME DE PARADA /DIARIO	UNIFORME CULTURA FÍSICA
Hombres - Camiseta polo institucional - Saco azul modelo establecido - Pantalón azul marino, basta normal (no tubo) - Medias azules - Zapatos negros escolares Mujeres - Camiseta polo institucional - Saco azul modelo establecido - Falda Bicolor modelo establecido, alto hasta la rodilla. - Mallas azul marino de lana - Zapatos escolares negro de correa - Vinchas o chunchis y accesorios de color blanco no extravagantes	Hombres - Camiseta blanca institucional - Pantaloneta verde institucional - Calentador institucional - Medias largas con sello institucional - Zapatillas blancas sin diseños ni rayas Mujeres - Camiseta blanca institucional - Lycra verde con nombre de la institución - Calentador deportivo institucional - Medias deportivas largas con sello institucional - Zapatillas blancas sin diseños ni rayas - Vinchas o chunchis y accesorios de color blanco no extravagantes
Prendas adicionales	
- Gorra con sello de la institución - Chompa azul logotipo institucional (sugerida para el frío)	

8. Atender las necesidades de salud de mi representado en casa y evitar enviar al colegio en caso de enfermedad con signos como temperatura o enfermedades virales.
9. Notificar con la debida anticipación en el caso de ausencia y/o retiro de mi representado de la institución, y así no afectar su proceso académico y comportamental. De igual manera evitar la acumulación de los haberes económicos.
10. Vigilar que mi representado no ingrese a la Institución Educativa con celulares, o cualquier otro objeto ajeno a la actividad educativa que distrajera su atención, entendiendo que no está permitido el portar y usar el celular en toda la jornada escolar, incluyendo las pausas hasta la salida del plantel.
11. Asumir las consecuencias que conllevan el incumplir el numeral anterior de este acuerdo y aceptar que la institución no se responsabiliza por pérdida o daños a dichos objetos.

DE LAS OBLIGACIONES

12. Pagar puntualmente las pensiones y demás obligaciones económicas con la institución, dentro de los primeros cinco días de cada mes.
13. Declaro que en caso de no haber cancelado todos los valores con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA concernientes a los rubros estipulados hasta finalizar el año lectivo 2025-2026, deberé hacer uso de la asignación de cupo en otro establecimiento educativo que realice la Dirección Distrital, para el año lectivo 2026-2027 en cumplimiento a lo dispuesto mediante Memorando Nro. MINEDUC-VGE-2022-00081-M de 27 de julio de 2022.
14. Así mismo, como padre/madre de familia, me comprometo a que yo o mi representado no incumpliremos o violaremos los acuerdos o disposiciones antes señaladas y entiendo la gravedad que implicaría su reincidencia.
15. Por su parte **LA UNIDAD EDUCATIVA FESVIP** se compromete a brindarle el acompañamiento con el fin de orientarlo y promover su crecimiento personal y desarrollo espiritual en su proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
16. Cumplir con el principio de corresponsabilidad a fin de colaborar de manera real y efectiva en el proceso educativo de mi representado en las actividades que se realicen en la institución, así como a través de las plataformas o medios digitales en casa.

Para constancia Firman

UNIDAD EDUCATIVA FESVIP
MSc. Edison Ponce
RECTOR

REPRESENTANTE LEGAL

Firma: _____

NOMBRE: _____

CI: _____

TELÉFONO: _____